

SESIÓN No. 1436-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1436-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 10 de agosto de 2017, a las 4:45 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

M Sc. Mario Durán Fernández	Presidente Ad Hoc
Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Directora
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora
Lic. Christian Campos Monge	Director

Ausentes:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, en funciones propias de su cargo, el Lic. Nelson Gómez Barrantes y el director, Ing. Jorge Solano Jiménez, por motivos personales.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo ad interim
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Invitados (a):

Inga. Irene Campos Gómez, Instituto Costarricense del Cemento y Concreto
Ing. Marvin Moya Arguedas, Área de Infraestructura Vial, ICCYC
Dr. Carlos Chang, Experto en Pavimentos

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del Día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Presentación sobre el Sistema de Pavimentos

Artículo Séptimo.- Licitación Abreviada No. 2016LA-000007-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 402 (en lastre), secciones de control

Nos. 30530, 30522 (COT (Iglesia)-Lte. Cant. Oreamuno/Alvarado (R. Birrís)-Pacayas (R.230)), Zona 1-8"

Artículo Octavo.- Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados - A y A - y el Consejo Nacional de Vialidad CONAVI-

Artículo Noveno.- Proyecto de resolución que atiende incidente de caducidad interpuesto en contra de lo ordenado mediante la Resolución No. 000998

Artículo Décimo.- Proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Corporación Guarco y Grupo Empresarial Almendro, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000008-0006000001 denominada "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL NO. 905 (EN LASTRE), SECCIÓN DE CONTROL NO. 50182, BARRA HONDA-EL PIAVE (R. 150); ZONA 2-4, NICOYA

Artículo Décimo Primero.- Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Puente Prefa, S.A., dentro de la Licitación Pública Número 2011LN-000007-DI "Sustitución de puentes menores en la Ruta Nacional número 730, sección: Canaleta-Colonia Puntarenas y Ruta Nacional número 138, sección: Colonia-Puntarenas-Límite Cantonal Upala-Los Chiles (Río Rito)"

Artículo Décimo Segundo.- Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Constructora Hermanos Brenes, S.A., en contra de la Resolución No. RES-CA-003-2017

Artículo Décimo Tercero.- Reglamento de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional del CONAVI

Artículo Décimo Cuarto.- Seguimiento al Sistema de Implementación del Administración de Carreteras

Al ser las 4:45 p.m. el señor Presidente Ad Hoc, M Sc Mario Durán Fernández, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

El señor Presidente Ad Hoc, M Sc Mario Durán Fernández somete a aprobación el orden del día.

La Secretaria de Actas comunica que los representantes de la Municipalidad de San Ramón informaron que no se presentarán el día de hoy.

Por su parte, la directora Navarro Del Valle sugiere trasladar el conocimiento del Manual de Organización y Funciones del CONAVI, a fin que la dependencia encargada de su elaboración se presente a este Consejo a referirse al mismo y poder evacuar dudas sobre el documento.

Consecuentemente, los señores Miembros resuelven excluir ambos temas de la agenda y modifican el orden de conocimiento de los artículos, resolviéndose por unanimidad:

Acuerdo Firme:

Modificar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Actas:

El señor Presidente Ad Hoc, M Sc Mario Durán Fernández somete a aprobación las actas correspondientes a las Sesiones Nos. 1427-17 y 1428-17 de fechas 06 y 10 de julio de 2017 respectivamente, celebradas por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

Los señores Miembros resuelven aprobarlas en la próxima sesión.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Seguimiento al tema de horas extras:

El director Campos Monge indica que, en virtud que el tema ha sido discutido en UCCAEP, desea obtener información, en relación con el estado de cumplimiento del acuerdo que ordenó un procedimiento administrativo contra varios funcionarios de la Institución por el tema de horas extras y sobre el estado de cumplimiento de la implementación de las políticas sobre horas extras emitidas a propósito del Informe emitido por la Auditoría Interna en su oportunidad.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo que requiera al Órgano Director del Procedimiento Administrativo nombrado con ocasión del acuerdo 5.4 del Artículo V de la Sesión Ordinaria No. 1346-16 de fecha 08 de setiembre de 2016 un informe sobre el estado de avance de los procedimientos.
- 2- Solicitar a la Auditoría Interna un informe sobre el estado de cumplimiento de la implementación de las políticas sobre horas extras emitidas por este Consejo de Administración con ocasión del Informe de Control Interno remitido en su oportunidad por esa Auditoría Interna.

4.2) Sobre el director técnico en los proyectos:

En otro orden de ideas, el director Campos Monge manifiesta que se tiene la duda si, en todos los contratos donde hay obligación de que se incluya una cláusula exigiéndole al contratista que se nombre a directores técnicos debidamente inscritos en el CFIA, efectivamente eso, está siendo obligatorio en todos los contratos, en razón de que hay una preocupación - precisamente en función de las horas extras - que siempre hay funcionarios supervisando cuando es algo que corresponde tanto a los funcionarios como al director de proyecto. De ahí que solicita al Director Ejecutivo que indague al respecto e informe en una próxima sesión.

La señora Viceministra indica que está establecido en los carteles, pero desconoce si están inscritos. Asimismo, explica que eso aplica a los proyectos de obra nueva y no, a los de conservación vial.

Agrega, que en Conservación Vial se cuenta con Verificación de la Calidad y con los Organismos de Inspección, estos tienen su personal, pero tienen un tope, entonces cuando

la Administración ha tenido más de los frentes que puede ver el Organismo de Inspección, se tiene que recurrir al personal de planta y algunos de ellos pertenecen al MOPT.

Continúa señalando que, con la división de la licitación de conservación vial en tres contratos, ahora hay que supervisar a tres empresas y con varios frentes de trabajo y los Organismo de Inspección tienen limitada la cantidad de inspectores, ahí es donde entra la Administración, pero sí hay que reconocerles las horas extra, porque las jornadas de trabajo son más largas, debido a que el contratista trabaja más horas que la Administración. Ahora bien, hay obras que sí necesitan permanentemente que estén allí y hay otras que no.

Se toma nota.

4.3) Seguimiento al tema del humedal en el proyecto de la nueva carretera a San Carlos:

Finalmente, el director Campos Monge consulta si se conoce algo sobre la posibilidad de darle una salida al tema del humedal en el proyecto de la nueva carretera a San Carlos derogando el decreto que está objetado con una acción de inconstitucionalidad.

La Viceministra explica que se generó toda la información sobre el humedal y fue presentada en el SINAC para solicitar el permiso, sin embargo, no se pueden pronunciar hasta que se resuelva esa acción de inconstitucionalidad.

Los señores Miembros deliberan sobre el tema y se toma nota.

4.4) Sobre presentación de informes sobre el estado de los proyectos:

La directora Navarro Del Valle se refiere a los informes periódicos de proyectos enviados en la Comunicación de Correspondencia por la Secretaría de Actas, externando su molestia debido a que se continúa copiando exactamente la misma información general del proyecto sin evidenciarse cambios o avances de un mes a otro. Lo anterior, a pesar que este Consejo ha insistido y ha girado instrucciones para que esos informes sean lo más ejecutivos posible.

El Lic. Solís Murillo indica que, según lo conversado con el Ing. Adrián Sánchez, esos informes responden a una solicitud mensual de Planificación Institucional, en donde deben ser respetados ciertos lineamientos.

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Instruir al Director Ejecutivo para que gire instrucciones a efecto que los informes periódicos de proyectos que sean dirigidos y/o copiados a este Consejo de Administración sean informes ejecutivos.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia:

5.1) Solicitud de ampliación de plazo relacionado con la disposición 4.4 del informe No. DFOE-IFR-IF-04-2016:

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-2402 (26) de fecha 03 de agosto de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción girada en el inciso 4.3 del Artículo IV de la Sesión No. 1432-17 de fecha 27 de julio de 2017, se remite para aprobación solicitud de ampliación de plazo de la disposición 4.4 contenida en el informe No. DFOE-IFR-IF-04-2016 "Auditoría de Carácter Especial sobre el avance del proyecto Cañas – Liberia".

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva, para enviar respuesta y solicitud de ampliación de plazo a la Contraloría General de la República, a la disposición 4.4 del Informe No. DFOE-IFR-IF-04-2016 referente a la Auditoría de Carácter Especial sobre el avance del proyecto Cañas – Liberia.

5.2) Nota de la Asociación Conservacionista Amigos de Pococí, Limón:

Se conoce la nota sin número de fecha 30 de marzo de 2017 de la Asociación Conservacionista Amigos de Pococí, Limón, mediante el cual se hace referencia a la Construcción de Obras de Modernización de la Terminal Portuaria Petrolera del Atlántico, remitida por el Despacho del señor Ministro mediante el oficio DM-2017-3567 de fecha 07 de agosto de 2017.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Devolver al Despacho del señor Ministro la nota sin número de fecha 30 de marzo de 2017, de la Asociación Conservacionista Amigos de Pococí, Limón, toda vez que no se refiere a temas atinentes a CONAVI.

5.3) Aprobación a la prórroga solicitada para el cumplimiento de disposiciones 4.7 y 4.12 del informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015:

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-2457 (26) de fecha 07 de agosto de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite copia del oficio No. 06561 (DFOE-SD-1155) de fecha 08 de junio de 2017, con el

cual se aprueba la ampliación de plazo solicitada para la atención de las disposiciones 4.7 y 4.12 del informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Se da por conocido el oficio No. 06561 de la Contraloría General de la República, mismo que fue comunicado a las dependencias responsables vía correo electrónico y con oficio No. DIE-10-17-2451 solicitando que se cumpla con los plazos establecidos por dicho Ente Fiscalizador.

5.4) Criterio jurídico con respecto a reclasificar la clasificación de plazas de la Unidades Ejecutoras establecidas por Ley:

Se conoce el oficio No. GAJ-04-17-0963 (0747) de fecha 03 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y la Licda. Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo 3 consignado en el inciso 4.1 del Artículo IV de la Sesión No. 1415-17 de fecha 22 de mayo de 2017, se emite criterio jurídico sobre las potestades de la Dirección de Gestión del Recurso Humano con respecto a reclasificar la clasificación de plazas de la Unidades Ejecutoras establecidas por Ley y sobre las que no están definidas por Ley.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Dar por cumplido lo instruido a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en el acuerdo consignado en el artículo IV de la Sesión No. 1415-17 de fecha 22 de mayo de 2017.

5.5) Borrador de Orden de Modificación No. 1 de la Licitación Pública No. 2014LA-000005-ODI00:

Se conoce el oficio No. GAJ-03-17-0978 (4654) de fecha 07 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y el Lic. Carlos Alberto Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite para aprobación borrador de Orden de Modificación No. 1 de la Licitación Pública No. 2014LA-000005-ODI00 "Diseño y Construcción de puente peatonal sobre el Río Santa Clara, en la Ruta Nacional No. 810".

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a gestionar ante la Contraloría General de la República la solicitud de autorización para llevar a cabo la modificación del contrato de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000005-0DI00 "Diseño y Construcción de puente peatonal sobre el Río Santa Clara, en la Ruta Nacional No. 810", por el monto de ¢195,720,612,36.

5.6) Proyecto de resolución que acoge parcialmente la recomendación contenida en el Informe Final No. DVA-DGIRH-RL-2017-144:

Se conoce oficio No. 20173429 de fecha 24 de julio de 2017, suscrito por el señor Ministro, Ing. Germán Valverde González, mediante al cual se remite para aprobación proyecto de resolución que acoge parcialmente la recomendación contenida en el Informe Final No. DVA-DGIRH-RL-2017-144 de fecha 12 de junio de 2017.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1. Acoger parcialmente la recomendación contenida en el Informe Final No. DVA-DGIRH-RL-2017-144 de fecha 12 de junio del 2017, emitido por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario y de Responsabilidad Civil, y por consiguiente, sancionar administrativamente con un apercibimiento por escrito, al servidor (...), cédula de identidad No. (...), que labora para la (...) en el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
2. Ordenar el inicio de un Procedimiento Administrativo Cobratorio en contra del funcionario (...), por la suma de ¢804.371,42 (ochocientos cuatro mil trescientos setenta y un colones con cuarenta y dos céntimos) correspondiente al monto cancelado por concepto de intereses moratorios por el retraso en el pago de las facturas No. 1216 y No. 1284 a favor de la empresa Corporación Fairuza S.A. por el retardo en la tramitación de los pagos correspondientes en la contratación por imprevisibilidad del evento imprevisible en la Zona de Conservación Vial 2-1 en la Ruta Nacional 737, Sección de Control 21241: Aguas Claras Colonia Blanca y 21242: Colonia Blanca Colonia Libertad, situación presentada por colapso de un bastión sobre el Río Caño Negro, la sustitución de tres pasos de alcantarillas corrugada que colapsaron, el re direccionamiento del cauce del Río Quebrador y el mal estado de la superficie de ruedo de la Ruta Nacional 737.
3. Designar a la Licenciada Yamileth González Sosa, destacada en el Departamento de Relaciones Laborales, como Órgano Director del Procedimiento Administrativo Cobratorio en contra del señor (...), de conformidad con lo establecido en esta Resolución.

4. Comunicar lo resuelto al Órgano Director del Procedimiento Administrativo Cobratorio, al Departamento de Recursos Humanos del CONAVI y notificar al funcionario (...).

Notifíquese.

ARTÍCULO SEXTO

Presentación sobre el Sistema de Pavimentos:

Al ser las 5:25 p.m. se incorporan a la sesión la ingeniera Irene Campos Monge, Directora Ejecutiva del Instituto Costarricense del Cemento y Concreto, el ingeniero Marvin Moya, del Área de Infraestructura Vial de este Instituto y el Dr. Carlos Chang, experto en Pavimentos.

La señora Viceministra da la bienvenida.

La Inga. Campos Gómez agradece la audiencia concedida y señala que el propósito de la visita es para que escuchen al Dr. Carlos Chang, experto en temas de pavimentos y diseños.

Los señores Miembros realizan un conversatorio con el Dr. Chang y toman nota.

Al ser las 6:00 p.m. se retiran de la sesión la Inga. Campos, Ing. Moya y el Dr. Chang.

ARTÍCULO SÉTIMO

Licitación Abreviada No. 2016LA-000007-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 402 (en lastre), secciones de control Nos. 30530, 30522 (COT (Iglesia)-Lte. Cant. Oreamuno/Alvarado (R. Birrís)-Pacayas (R.230)), Zona 1-8":

Se conoce el oficio No. PRO.08-17-0712 (1247) de fecha 07 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Carmen Madrigal Rimola, Proveedora Institucional, mediante el cual con ocasión de la instrucción girada en el Artículo XV de la Sesión No. 1422-17 de fecha 22 de junio de 2017, se remite el comprobante de prórroga a la vigencia de la oferta de la empresa Grupo Orosi, S.A., así como el criterio de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos donde se indica que la oferta es elegible desde el punto de vista legal y por lo tanto susceptible de ser adjudicada.

Se retoma la recomendación remitida mediante el oficio No. DIE 08-17-1770 (0026) de fecha 08 de junio de 2017 de la Dirección Ejecutiva, en el cual se adjunta el oficio No. CRA 022-2017 de fecha 01 de junio de 2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Analizados los informes legal, financiero, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Proveeduría Institucional No. CRA 022-2017 y los oficios Nos. DIE 08-17-1770 y PRO.08-17-0712 se acogen y se adjudica la Licitación Abreviada No. 2016LA-000007-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 402 (en lastre), secciones de control Nos. 30530, 30522 (COT (Iglesia)-Lte. Cant. Oreamuno/Alvarado (R. Birrís)-Pacayas (R.230)), Zona 1-8"; a la empresa Grupo Orosí, S.A., cédula jurídica No. 3-101-316814, por un monto de ₡183.018.880,89 (ciento ochenta y tres millones dieciocho mil ochocientos ochenta colones con 89/100) y un plazo inicial de ejecución de 90 (noventa) días naturales.

ARTÍCULO OCTAVO

Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados –AyA– y el Consejo Nacional de Vialidad –CONAVI–:

Se conoce el oficio No. GAJ-04-17-0949 (0960) de fecha 28 de julio de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y la Licda. Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite para aprobación borrador de Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados –AyA– y el Consejo Nacional de Vialidad –CONAVI–.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Aprobar el borrador de Convenio Marco a suscribir entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados A y A y el Consejo Nacional de Vialidad.

ARTÍCULO NOVENO

Proyecto de resolución que atiende incidente de caducidad interpuesto en contra de lo ordenado mediante la Resolución No. 000998:

Se conoce el oficio No. 20173422 de fecha 17 de julio de 2017, suscrito por el señor Ministro, Ing. Germán Valverde González, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende incidente de caducidad interpuesto en contra de lo ordenado mediante la Resolución No. 000998.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1.- Declarar sin lugar el incidente de caducidad del Procedimiento Administrativo interpuesto por el señor (...) contra la resolución 000998 del 12 de junio del 2017 de este Despacho, que ordenó el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario y de responsabilidad civil.

2.- Ordenar al Órgano Director que continúe con el desarrollo del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de Responsabilidad civil dispuesto en contra del recurrente.

3.- Comunicar lo resuelto al Órgano Director del Procedimiento, así como al funcionario.

Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO

Proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Corporación Guarco y Grupo Empresarial Almendro, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000008-0006000001 denominada "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL NO. 905 (EN LASTRE), SECCIÓN DE CONTROL NO. 50182, BARRA HONDA-EL PIAVE (R. 150); ZONA 2-4, NICOYA:

Se conoce el oficio No. GAJ-09-17-0937 (0959) de fecha 27 de julio de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, el Lic. Carlos Alberto Vega Segura y la Licda. Flory Rojas Valerio, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Corporación Guarco y Grupo Empresarial Almendro, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000008-0006000001 denominada "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL NO. 905 (EN LASTRE), SECCIÓN DE CONTROL NO. 50182, BARRA HONDA-EL PIAVE (R. 150); ZONA 2-4, NICOYA.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1. Rechazar por improcedencia manifiesta los recursos de objeción interpuestos por las empresas Corporación Guarco y Grupo Empresarial Almendro S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000008-0006-000001 denominada: "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL NO. 905 (EN LASTRE), SECCIÓN DE CONTROL NO. 50182, BARRA HONDA – EL PIAVE (R. 150); ZONA 2-4, NICOYA".

2. La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa.

Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Puente Prefa, S.A., dentro de la Licitación Pública Número 2011LN-000007-DI "Sustitución de puentes menores en la Ruta Nacional número 730, sección: Canalete-Colonia Puntarenas y Ruta Nacional número 138, sección: Colonia-Puntarenas-Límite Cantonal Upala-Los Chiles (Río Rito)":

Se conoce el oficio No. GAJ-02-17-959 (497) de fecha 01 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y la Licda. Dixa Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Puente Prefa, S.A., dentro de la Licitación Pública Número 2011LN-000007-DI "Sustitución de puentes menores en la Ruta Nacional número 730, sección: Canalete-Colonia Puntarenas y Ruta Nacional número 138, sección: Colonia-Puntarenas-Límite Cantonal Upala-Los Chiles (Río Rito)".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

Declarar – parcialmente – con lugar el reclamo administrativo interpuesto por Puente Prefa S.A. dentro de la Licitación Pública número 2011LN-000007-DI "Sustitución de puentes menores en la ruta nacional número 730, sección: Canalete – Colonia Puntarenas y ruta nacional número 138, Sección: Colonia - Puntarenas – Límite cantonal Upala – Los Chiles (Río Rito)" por la suma de ¢46 168 345, 18 (cuarenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco colones con dieciocho céntimos) desglosados así:

1. Obra número 1 puente sobre el río "Quebrada Patriota" la suma de ¢14 942 398,04.
2. Obra número 2 puente sobre el río "Quebrada el Quebradón" la suma de ¢15 368 887,22.
3. Obra número 3 puente sobre el río "Rito" la suma de ¢15 857 059,93.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Constructora Hermanos Brenes, S.A., en contra de la Resolución No. RES-CA-003-2017:

Se conoce el oficio No. GAJ-08-17-0973 (1047) de fecha 04 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y la Licda. Vanessa Jiménez Jiménez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Constructora Hermanos Brenes, S.A., en contra de la Resolución No. RES-CA-003-2017.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1. Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A., en contra de la resolución de este Consejo de Administración número: RES-CA-003-2017 de las 8:00 horas del 18 de enero del 2017, mediante el cual fue declarado prescrito su derecho para el reconocimiento de intereses y actualización del monto reconocido mediante resolución RES-CA-0001-2016 de las 14:00 horas del 7 de enero del 2016.
2. Se confirma la resolución recurrida.
3. Se da por agotada la Vía administrativa.

Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

Reglamento de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional del CONAVI:

Los señores Miembros trasladan el análisis del borrador del reglamento remitido mediante el oficio No. DIE 08-17-2326 (0026) de fecha 21 de julio de 2017, para la próxima sesión, con el fin de contar con la presencia del señor Ministro.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

Seguimiento al Sistema de Implementación del Administración de Carreteras:

Se conoce el oficio No. SAP-01-2017-013 (59) de fecha 09 de agosto de 2017, suscrito por la Inga. Sarita Monge Conejo, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, la Inga. Eugenia Sequeira Rovira, Gerencia de Construcción de Vías y Puentes y el Ing. Rolando Arias Herrera, Planificación Institucional, mediante el cual se remite informe sobre el proceso de implementación del Sistema de Administración de Carreteras.

Se toma nota.

Al ser las 6:30 p.m., el señor Presidente Ad Hoc, M Sc Mario Durán Fernández, levanta la sesión.